



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Boletín No. 182

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2016

En la Trigésima Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se llevó a cabo el día de hoy, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen presentado de Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de la Defensa de los Derechos Humanos, con relación a cuatro Iniciativas de Decreto, con objeto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado, en materia de transparencia y fiscalización; sobre lineamientos generales y criterios a las reglas de operación de programas sociales.

Así como, para fortalecer el mecanismo permanente de concurrencia, colaboración y coordinación entre los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal; de Universidades, institutos de investigación y de la sociedad, a fin de unir esfuerzos con el Sistema Nacional de Desarrollo Social, para eficientar los recursos destinados al gasto social y evitar duplicidades en los apoyos a la ciudadanía.

2.- Dictamen de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, del Decreto por el que se expide la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado, a iniciativa planteada por el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez.

Esta ley tiene por objeto reconocer y garantizar el derecho a la plena identificación de todas las personas fallecidas en el Estado o cuyos restos pudieran encontrarse en el territorio del Estado, y los derechos de las familias de las personas desaparecidas en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación forense, notificación y entrega de restos humanos.

Asimismo, tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho de toda persona a ser efectivamente buscada, así como el derecho a la verdad y el derecho a la memoria.

Para lograrlo, esta Ley establece el marco de actuación de las distintas autoridades participantes, así como los procesos de gestión de información y reconoce los derechos de las familias de personas desaparecidas.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

En la exposición de motivos del dictamen, se señala que la desaparición de personas constituye una grave violación de derechos humanos que afecta de múltiples maneras a las personas desaparecidas, a sus familias, a personas allegadas y a la sociedad en su conjunto y corresponde a las autoridades adoptar todas las medidas necesarias para ponerles fin.

3.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, del proyecto de Decreto el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado, a iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado.